



Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva

Roma, 25-28 de mayo de 2015

INFORMES DE EVALUACIÓN

Tema 7 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2015/7-B/Add.1

29 abril 2015

ORIGINAL: INGLÉS

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS
RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL
INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD
DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA
INTERVENCIÓN Y DE RESPUESTA EN
CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**



Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA
(<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los coordinadores del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Sr. R. Lopes da Silva
Subdirector Ejecutivo
Departamento de Servicios para
las Operaciones
Tel.: 066513-2200

Sr. C. Kaye
Director
Dirección de Gestión y Seguimiento
de las Realizaciones
Tel.: 066513-2197

Sr. C. Martino
Asesor de Programas
Subdirección de Gestión de las Realizaciones
y Presentación de Informes
Tel.: 066513-3576

PROYECTO DE DECISIÓN*

La Junta toma nota del documento titulado “Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en la evaluación del programa del PMA de fortalecimiento de la capacidad de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia (2011-2014)” (WFP/EB.A/2015/7-B/Add.1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

ANTECEDENTES

1. En este documento se presenta la respuesta de la dirección al informe resumido de la evaluación del Programa del PMA de fortalecimiento de la capacidad de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia (PREP). El PREP se inició en 2011 con el objetivo de hacer frente a las dificultades que encontraba el PMA en la preparación para la pronta intervención y la respuesta en casos de emergencia. Su aplicación coincidió con el período de transición estratégica del PMA de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria y con el proceso de reestructuración y descentralización. Durante el último año del PREP, se produjo un número sin precedentes de intervenciones humanitarias en todo el mundo, entre las que cabe destacar las llevadas a cabo en respuesta a seis emergencias complejas de nivel 3, que pusieron a prueba el PREP y exigieron el máximo de la capacidad de respuesta del PMA, una situación que se vio agravada por otros seis casos de emergencias simultáneos de nivel 2.
2. La dirección toma nota con satisfacción de los resultados observados en la evaluación, como la mejora del enfoque de la gestión de riesgos en emergencias y de la gestión de la información, junto con el aumento de la coherencia y la rendición de cuentas por medio de los equipos de tareas y de la lista de reserva de personal con la que poder desplegar capacidad para atender aumentos imprevistos de las necesidades. Se observaron mejoras asimismo en lo relativo a las capacidades de logística y el posicionamiento previo de depósitos de alimentos listos para el consumo. Muchos de estos resultados eran susceptibles de repetirse en otras partes mediante procesos sistemáticos basados en las lecciones extraídas.
3. Al tiempo que destaca dichas mejoras, la evaluación también ha detectado esferas en las que hay que seguir trabajando. El PMA debe mantener las inversiones en el PREP mediante una incorporación sistemática de las actividades de preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia, una delimitación más clara de las esferas funcionales y una clara posición de liderazgo y supervisión del Comité Directivo Superior. La dirección reconoce asimismo la necesidad de ampliar la capacitación relacionada con las emergencias y de simplificar el conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia de modo que las oficinas en los países puedan hacer un uso más flexible de las mismas en función del contexto.
4. En el siguiente cuadro recapitulativo se exponen las medidas previstas y los plazos para la aplicación de las recomendaciones.

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 1: Reforzar la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias como prioridad institucional</p> <p>a) No prolongar el PREP como programa, pero sí incorporar las responsabilidades que se consideran necesarias para reforzar la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias en todas las esferas funcionales pertinentes del PMA.</p> <p>b) Adoptar un programa integrado de actividades para el fortalecimiento de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias, prestando la debida consideración a las emergencias de todo tipo, como las prolongadas y complejas.</p> <p>c) Integrar el fortalecimiento de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias como prioridad en todas las iniciativas de reestructuración orgánica.</p>	<p>Comité Directivo Superior y Departamento de Servicios para las Operaciones (OS)</p> <p>Comité Directivo Superior y OS</p> <p>Comité Directivo Superior</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La reciente reorganización del OS incluye la incorporación sistemática de mejoras en materia de preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia, y aclara los límites entre ámbitos funcionales en el seno del OS. Dichas mejoras se guiarán por un marco operacional interno, con un cuadro recapitulativo de la rendición de cuentas en el que se definan las funciones y responsabilidades de todo el PMA.</p> <p>El Comité Directivo Superior velará por que en la futura labor de mejora de la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia se preste más atención a las medidas destinadas a prevenir la escalada de las emergencias al nivel 3, por ejemplo abordando las limitaciones que habitualmente se encuentran en las emergencias y mejorando la capacidad para reducir la intervención de emergencia y hacer una salida gradual de la misma.</p> <p>La mejora de la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia es una prioridad de las iniciativas de cambio del PMA actualmente en curso. La pertinencia del PMA en la lucha contra el hambre durante la próxima década dependerá de si puede incrementar su capacidad de respuesta, al tiempo que amplía su compromiso de lucha contra el hambre a medio y largo plazo. Con el fortalecimiento de la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia, el PMA espera poder hacer frente a las necesidades alimentarias y nutricionales agudas de las personas más vulnerables, apoyar y desarrollar las capacidades nacionales en la esfera de la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia, y prestar servicios comunes al sistema humanitario.</p>	<p>Noviembre de 2015</p> <p>En curso</p> <p>Aplicación en curso</p>
<p>d) Establecer un mecanismo interno de financiación ordinaria, así como suficiente capacidad específica para trabajar en el</p>	<p>Comité Directivo Superior</p>	<p>El Plan de Gestión para 2016 incluirá una dotación presupuestaria para reforzar la capacidad de preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia en la Dirección de Preparación</p>	<p>Noviembre de 2015</p>



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>fortalecimiento de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias.</p>		<p>para la Pronta Intervención en Emergencias y de Apoyo a las Intervenciones en Caso de Crisis (OSE). Un nuevo fondo fiduciario dedicado a la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia proporciona recursos internos ordinarios para su mejora.</p>	
<p>Recomendación 2: Concentrarse en tres prioridades para el fortalecimiento futuro de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias: capacidad del personal; relaciones con los asociados cooperantes, y programación de las transferencias de efectivo y cupones.</p> <p>2.1 Capacidad del personal para la intervención en casos de emergencia</p> <p>a) Proporcionar liderazgo y seguir desarrollando y ejecutando una estrategia para lograr una capacidad suficiente del personal para la intervención en situaciones de emergencia.</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos (HRM)</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La estrategia del PMA en materia de personal se centra en desarrollar trayectorias profesionales y brindar al personal oportunidades de aprender y avanzar, y poder así prestar mejores servicios a los beneficiarios. La HRM apoya el aprendizaje en todo el PMA, entre otros medios mediante el sistema institucional de gestión del aprendizaje.</p> <p>La OSE dirige la labor de mejora de la capacitación sobre intervención en caso de emergencias y temas conexos. En diciembre de 2014 se introdujo una versión revisada del curso electrónico denominado "Prepararse para poder afrontar las emergencias", que en 2015 se imparte también en español y francés, y que a partir del segundo semestre será obligatorio para todo el personal. En 2015 se mantendrá la capacitación en materia de presentación de informes y gestión de la información.</p>	<p>Final de 2016</p>

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>b) Convertir la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias en un elemento central en la aplicación de la estrategia en materia de personal y el programa de capacitación para el personal directivo, tras la revisión de los perfiles de los puestos de dirección.</p> <p>c) Mejorar la cobertura y la selección de destinatarios del curso FASTER e implantar el curso de aprendizaje electrónico para prepararse para hacer frente a situaciones de emergencia (“Prepararse para poder afrontar las emergencias”).</p>	<p>HRM</p> <p>OSE, con el apoyo de la HRM</p>	<p>La Dirección de Políticas y Programas (OSZ) dirige las tareas de desarrollo de las capacidades del personal en materia de diseño y ejecución de programas de emergencia. En 2015 completarán el “Viaje de aprendizaje para programas de emergencia” jefes de programas, oficiales nacionales superiores, directores y subdirectores en los países y jefes en ciernes.</p> <p>Se remodelará la gestión de la lista de reserva para intervenciones de emergencia con idea de apoyar las iniciativas de desarrollo de las capacidades de los candidatos a ser incluidos en las listas y la elaboración de documentación informativa específica de los países para quienes intervienen en situaciones de emergencia.</p> <p>La preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia es un componente fundamental del mandato del PMA y exige el compromiso por parte de todas sus dependencias y oficinas. La revisión de los perfiles de los puestos de dirección de los niveles P-5, D-1 y D-2 incluye la rendición de cuentas sobre las actividades de planificación, seguimiento y facilitación de la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia.</p> <p>El curso FASTER de capacitación funcional basado en la simulación de casos de emergencias ya prevé módulos para antes y después de las simulaciones. Siempre que se disponga de financiación, en 2015 se incrementará el número de participantes en las sesiones para mejorar la relación costo-eficacia.</p> <p>Se mantendrá la capacitación a nivel regional basada en la simulación de casos de emergencia. Se elaborará una metodología para medir cómo influye el curso FASTER en el despliegue de personal y se perfilará el programa en función de las constataciones. El programa de aprendizaje electrónico “Prepararse para poder afrontar las emergencias” se someterá a una revisión anual; su segunda revisión tendrá lugar en junio de 2015.</p>	<p>Final de 2015</p> <p>Aplicación ultimada</p> <p>Aplicación en curso</p> <p>Aplicación en curso</p>



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
d) Seguir elaborando la lista de reserva de personal para intervenciones de emergencia, mejorar la identificación y el examen de los candidatos y mejorar la conexión entre las listas de reserva regionales y funcionales de intervención en casos de emergencia y el sistema general de recursos humanos.	HRM, con el apoyo de la OSE	En la convocatoria de nuevas candidaturas para la lista de reserva, prevista para finales de 2015, se pondrá especial atención en las funciones de mando, como la de coordinador.	Final de 2015
e) Establecer equipos de intervención en grandes emergencias coordinadas a nivel central, proporcionando recursos suficientes para su creación y mantenimiento.	Comité Directivo Superior, OSE y HRM	Se examinará el proceso propuesto para la formación de equipos que intervengan en grandes emergencias coordinadas a nivel institucional para tener en cuenta la estrategia en materia de personal y el nuevo enfoque sobre recursos humanos en casos de emergencia, y para determinar si un equipo especial es la mejor opción. Una de las prioridades para 2015 es crear una reserva de personal directivo de niveles P-5 y categorías superiores para emergencias, así como el correspondiente programa de desarrollo de las capacidades.	Final de 2015
f) Mejorar la transición de la capacidad para atender aumentos imprevistos de las necesidades a contrataciones a más largo plazo, especialmente en casos de crisis prolongadas.	HRM	Los diferentes contextos en que tienen lugar las operaciones de emergencia del PMA hacen necesario dar un enfoque individual a cada caso. La formación de equipos de larga duración exigiría la contratación competitiva de personal local mediante contratos de plazo fijo y la reasignación de personal internacional, para lo que sería necesario —entre otras cosas— hacer previsiones de las necesidades operacionales y obtener fondos suficientes para un año como mínimo, aunque preferiblemente para dos años. El personal directivo superior de cada intervención de emergencia está facultado para determinar la composición del personal; la HRM sobre el terreno y en la Sede presta a los despachos regionales y las oficinas en los países el apoyo, la asistencia técnica y los insumos necesarios para examinar la estructura y la dotación de personal, y para detectar y suplir déficits de competencias y definir los requisitos de los perfiles de puestos. La HRM adoptó a comienzos de 2015 unas directrices revisadas sobre el examen de la estructura y la dotación de personal y el perfil de los puestos, indicando con mayor precisión las líneas de rendición de cuentas.	Definición de los perfiles de los puestos: aplicación ultimada; prestación de apoyo: aplicación en curso



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>g) Reforzar el desarrollo de la carrera profesional para quienes intervienen en situaciones de emergencia.</p> <p>h) Aplicar las prioridades definidas en materia de salud y bienestar del personal.</p>	<p>HRM</p> <p>Dirección de Bienestar del Personal (RMW)</p>	<p>Se están elaborando trayectorias profesionales para el personal en todas las funciones que intervienen en la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia. Aunque no esté reconocida como trayectoria profesional específica, el desarrollo de capacidades relacionadas con la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia es una componente esencial de la trayectoria profesional para desempeñar funciones de dirección.</p> <p>El PMA ha consignado fondos y ha establecido procedimientos para que, antes del despliegue, todo el personal de las intervenciones de emergencia se someta a un reconocimiento —físico y psicosocial—; se vacune siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS); reciba la capacitación y el material necesarios para prevenir enfermedades y lesiones, y sea objeto de seguimiento durante el despliegue y a su término.</p>	<p>Final de 2015</p> <p>Aplicación ultimada</p>
<p>2.2 Relaciones con los asociados cooperantes</p> <p>a) Reforzar los mecanismos de aprendizaje entre el PMA y sus asociados cooperantes en materia de preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias a nivel mundial, regional y nacional, así como apoyar la aplicación de medidas complementarias y hacer su seguimiento.</p> <p>b) Desarrollar formas sistemáticas de responder a los comentarios recabados de las poblaciones afectadas con respecto a la calidad y la idoneidad de la asistencia del PMA entregada por medio de asociados cooperantes.</p>	<p>OSE</p> <p>OSZ</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>A reserva de la disponibilidad de recursos, la OSE proporcionará a los despachos regionales y las oficinas en los países orientación y herramientas para promover, bajo la dirección de los despachos regionales, el intercambio de lecciones extraídas entre las oficinas del PMA sobre el terreno y los asociados en la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia. La OSE coordinará, a nivel institucional, el aprendizaje a partir de las enseñanzas sobre emergencias extraídas por sus asociados en la asistencia humanitaria a nivel global.</p> <p>Varias oficinas en los países, en colaboración con asociados, han creado mecanismos para la presentación de quejas y observaciones que permiten a las poblaciones afectadas exponer su opinión sobre la calidad e idoneidad de la asistencia que presta el PMA. La OSZ apoya esta labor mediante: i) el establecimiento de los requisitos mínimos que deben cumplir los mecanismos; ii) la formulación de directrices sobre su diseño y aplicación, y iii) un seguimiento del número de oficinas en los países que ya han puesto en marcha estos mecanismos.</p>	<p>Final de 2015</p> <p>Aplicación en curso</p>



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
c) Completar la elaboración de acuerdos acelerados a nivel del terreno para reducir el tiempo necesario para establecer asociaciones en casos de emergencia.	Dirección de Coordinación de las Asociaciones y la Labor de Promoción (PGC) y OSE	El PMA está mejorando su procedimiento para formalizar asociaciones y poder así ahorrar tiempo y esfuerzo cuando se produce una emergencia. El nuevo procedimiento incluirá probablemente un "preacuerdo" a nivel de la Sede y un breve formulario que se rellenará sobre el terreno. Antes de decidir sobre su implantación, se pondrá a prueba en nuevos casos de emergencia de nivel 3. La PGC tiene previsto presentar al personal directivo superior, para su aprobación, un esbozo del procedimiento mejorado antes de mediados de 2015.	Junio de 2015
<p>2.3 Preparación para la programación de transferencias de efectivo y cupones</p> <p>a) Completar y apoyar actividades de preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias de cara a la programación de transferencias de efectivo y cupones, por ejemplo fortaleciendo la capacidad de efectuar análisis rápidos de los mercados y encontrando asociados antes de que se produzcan situaciones de emergencia.</p> <p>b) Completar la integración de las cuestiones relacionadas con la transferencia de efectivo y cupones en la capacitación en materia de preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias y en el conjunto de medidas al respecto.</p>	<p>OSZ y OSE</p> <p>OSE</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La iniciativa de capacitación sobre la modalidad de distribución de efectivo y cupones, que se aplicará en todas las oficinas en los países antes de que finalice 2015, incorpora el fomento de capacidades para realizar rápidos análisis y evaluaciones del mercado, y orientaciones para la valoración de la capacidad de los asociados.</p> <p>En el conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia se han incorporado las cuestiones surgidas durante la ejecución de la modalidad de distribución de efectivo y cupones: se han elaborado listas de verificación de las medidas mínimas de preparación para la pronta intervención, medidas de preparación para la intervención inmediata ante emergencias y procedimientos operativos estándar. Las cuestiones relacionadas con la distribución de efectivo y cupones también se han incluido en el curso FASTER, y se integrarán en la versión actualizada de "Prepararse para poder afrontar las emergencias".</p>	<p>Final de 2015</p> <p>Aplicación ultimada</p>



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>c) Resolver las demoras en la celebración de acuerdos, por ejemplo mediante listas de verificación de las cuestiones que se abordarán a nivel nacional antes de redactar el acuerdo, y ampliar la capacidad de la Oficina de Servicios Jurídicos para desplegar personal a las zonas afectadas por emergencias.</p>	<p>Oficina de Servicios Jurídicos (LEG)</p>	<p>No es infrecuente que aspectos no previstos a nivel nacional del diseño de los programas y los acuerdos con los asociados se planteen en una fase posterior, durante la redacción de las cláusulas jurídicas, lo que hace necesario establecer nuevos acuerdos con los asociados. Para facilitar la gestión oportuna de estas cuestiones, el PMA elaborará listas de verificación para diferentes modalidades de distribución de efectivo y cupones, en las que se señalen aspectos del diseño y disposiciones prácticas que deberán resolverse antes de redactar el acuerdo jurídico. Se asignarán los recursos necesarios para elaborar modelos de acuerdos y prestar apoyo jurídico a nivel de los países.</p>	<p>Final de 2015</p>
<p>Recomendación 3: Aclarar y posibilitar el papel de la OSE en el apoyo al fortalecimiento de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias a escala institucional</p> <p>a) Centrar el papel de la OSE en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mantener/perfeccionar las herramientas y las orientaciones básicas de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias; • brindar apoyo sobre el terreno a petición de los despachos regionales o en los países; • consultar al personal del PMA sobre el terreno y a los asociados acerca de las prioridades e instrumentos de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias; • administrar la información y los conocimientos relacionados con la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias; • facilitar el compromiso de las direcciones correspondientes en relación con la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias; • promover las cuestiones relativas a la preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias, movilizar recursos en su favor y comunicarlas, y • participar en los procesos interinstitucionales pertinentes, en particular el Comité Permanente entre Organismos, y 	<p>OSE</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>En la reorganización del OS realizada en enero de 2015 se precisó la función de la OSE, cuyo plan de trabajo incorpora todas las medidas recomendadas, incluida la de intensificar el apoyo a los despachos regionales y las oficinas en los países. Se ha asignado prioridad a las actividades en función de su pertinencia para las oficinas sobre el terreno. Se mantendrá el enfoque intersectorial elaborado durante la ejecución del PREP en esferas como la gestión de los conocimientos, la gestión de la información sobre las operaciones, la capacitación y el despliegue. El PMA promoverá la asignación de recursos para reforzar la preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia y su propia participación en foros humanitarios interinstitucionales.</p>	<p>Aplicación en curso</p>



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>velar por la armonización entre las orientaciones y herramientas en materia de preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias del PMA y las elaboradas a escala interinstitucional.</p>			
<p>Recomendación 4: Aprovechar al máximo las inversiones hechas en el PREP perfeccionando y completando sus actividades principales que figuran a continuación</p> <p>a) Elaborar un informe final al acabar el programa sobre las actividades previstas del PREP, indicando en su totalidad los gastos, el estado de las actividades al final de diciembre de 2014 y las prioridades de cara a la continuación y el ulterior desarrollo.</p> <p>b) Conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Velar por que el equipo de tareas estratégico considere sistemáticamente las situaciones próximas a los umbrales de riesgo o que los superen. ii. Reforzar los mecanismos para garantizar que los directores en los países asuman la responsabilidad y deban rendir cuentas sobre la realización completa de las evaluaciones de riesgo y las listas de verificación del conjunto de medidas, así como de la ejecución de medidas complementarias. iii. Simplificar y mejorar la flexibilidad del conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias. Crear un tablero de gestión más fácil de utilizar que muestre cuándo se superan los umbrales de riesgo. Velar por la armonización continua con las herramientas conexas a nivel interinstitucional. <p>c) Protocolo de activación: velar por que en la revisión planeada del protocolo de activación se incluya la simplificación del protocolo y el examen del mandato de los equipos de tareas estratégico y operacional, y se aborden las cuestiones planteadas en la evaluación sobre la</p>	<p>OSE</p> <p>OSE</p> <p>OSE</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Un informe de situación elaborado por el PMA en octubre de 2014 sirvió de base para definir las prioridades en 2015, determinar qué actividades del PREP deberían mantenerse y cuáles incorporarse de forma habitual. El informe será actualizado para que refleje la situación a fecha de diciembre de 2014.</p> <p>Se revisará el protocolo en dos fases: se está haciendo una revisión inicial para reflejar la nueva estructura orgánica, y en el transcurso de 2015, tras el examen del modelo genérico de capacidad de intervención, se llevará a cabo otra revisión más a fondo. El protocolo revisado incluirá el mandato actualizado de los equipos de tareas, una definición clara de las funciones y responsabilidades del personal de todos los niveles y los criterios para reducir y desactivar las intervenciones de niveles 3 y 2.</p> <p>El Mecanismo para las operaciones de emergencia coordinadas a nivel central está lista para aprobación tras la aclaración de algunos aspectos financieros. Se introducirá junto con el conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de</p>	<p>Mayo de 2015</p> <p>Diciembre de 2015</p> <p>Septiembre de 2015</p>

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
transparencia, las funciones y responsabilidades, así como la complementariedad entre los equipos de tareas de ambos tipos.		emergencia, a modo de “caja de herramientas” exhaustiva para las actividades en este ámbito.	
<p>d) Gestión de los conocimientos sobre preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias: fomentar más procesos de aprendizaje a nivel nacional, regional o funcional y recopilar las constataciones. Fomentar el seguimiento sistemático de las enseñanzas extraídas e informar sobre los progresos al Comité Directivo Superior. Seguir reforzando los vínculos con otros procesos de examen y de gestión de conocimientos.</p> <p>e) Prefinanciación:</p> <p>i. Aclarar el papel de la CRI en calidad de fondo para cubrir riesgos que pueda usarse para entregar subvenciones y servir de garantía para anticipos, y promover este uso entre los donantes.</p> <p>ii. Crear mayor concienciación sobre la Cuenta de respuesta inmediata para las actividades de preparación para la pronta intervención y contemplar una ampliación de su límite máximo de financiación, así como de su plazo.</p>	OSE	En 2015 se revisarán el conjunto de medidas y el manual. Se están elaborando unas orientaciones sobre la definición de indicadores para los umbrales de riesgo, que formarán parte de un tablero de gestión de fácil manejo para apoyar a las oficinas en los países en su toma de decisiones, y la participación de asociados.	Junio de 2016
<p>f) Mecanismo para operaciones de emergencia coordinadas a nivel central: perfeccionar el mecanismo y ultimarlos para su aprobación por el Comité Directivo Superior y su introducción. Posibilitar la activación de elementos del mecanismo antes de declarar una situación de emergencia de nivel 3.</p>	OSE	La OSE colaborará con los despachos regionales y las oficinas en los países a fin de fomentar sus capacidades para organizar procesos de aprendizaje a partir de lecciones extraídas. Se está elaborando un mecanismo para hacer un seguimiento sistemático y prestar informes de las medidas adoptadas a nivel institucional que fomente la apropiación de las lecciones extraídas; los despachos regionales y las oficinas en los países harán suyas las medidas en sus respectivos niveles. Las lecciones extraídas servirán de base a iniciativas de gestión de los conocimientos a nivel institucional, y un grupo de trabajo intersectorial velará por la interconexión con otros procesos de examen y gestión de los conocimientos a escala institucional.	Aplicación en curso



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DEL PMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN
Y DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA (2011-2014)**

Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>g) Gestión de la información sobre las operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Racionalizar y simplificar más las solicitudes de información, buscando la forma de reducir la frecuencia de la presentación de informes. ii. Fusionar diversos canales de información y presentación de informes. 	Dirección de Presupuesto y Programación (RMB)	<p>En los párrafos 42 a 47 del “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2014)” (WFP/EB.A/2015/6-J/1) se describe la mejora del funcionamiento de la CRI y se examinan su capacidad de renovación y préstamo y la concesión de subvenciones.</p> <p>Quizá se reconsidere el límite máximo de la Cuenta de respuesta inmediata para actividades de preparación para la pronta intervención tras los debates sobre la CRI que celebrará la Junta durante el período de sesiones anual de 2015, y en el contexto del mencionado informe y de la “Utilización estratégica de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas del PMA” (WFP/EB.A/2015/6-D/1). La OSE está incrementando su colaboración con las oficinas sobre el terreno para que mejoren su capacidad de utilizar dicha cuenta como parte del conjunto ampliado de medidas de preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia.</p>	Aplicación en curso
<p>h) Existencias de alimentos y artículos no alimentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Completar la estrategia relativa a la cadena de suministro de existencias de alimentos y artículos no alimentarios. ii. Reforzar los mecanismos para garantizar la calidad y la idoneidad de las modalidades de intervención del PMA intensificando los análisis y su conexión con las decisiones. 	OSE	<p>Tras la capacitación sobre gestión de la información y en consulta con los despachos regionales y las direcciones del PMA responsables de las comunicaciones, las relaciones con los donantes y la gestión de las realizaciones, se ha procedido a racionalizar y simplificar los requisitos para tener acceso a información e informes, y se han introducido modelos para su utilización a nivel institucional. El examen que se realizará en 2015 del compendio de medidas sobre la gestión de la información, en consulta con las partes interesadas sobre el terreno, debería favorecer una mayor racionalización de los canales de información y presentación de informes.</p>	Diciembre de 2015



LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
FASTER	Capacitación funcional y de apoyo para la intervención en situaciones de emergencia
HRM	Dirección de Recursos Humanos
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
OS	Departamento de Servicios para las Operaciones
OSC	Dirección de la Cadena de Suministro
OSE	Dirección de Preparación para la Pronta Intervención en Emergencias y de Apoyo a las Intervenciones en Caso de Crisis
OSZ	Dirección de Políticas y Programas
PREP	Programa de fortalecimiento de la capacidad de preparación para la pronta intervención de respuesta en casos de emergencia
RMB	Dirección de Presupuesto y Programación
RMW	Dirección de Bienestar del Personal